



RESOLUCIÓN N° ¹⁶⁴.....-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE
LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL “ALQUILER DE OFICINAS PARA EL
SENAVE - PISOS 02, 03, 05 Y 09 – EDIFICIO INTER EXPRESS”, DEL SERVICIO
NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
(SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 23 de febrero de 2026.

VISTO:

La Nota SG N° 009/26 de fecha 12 de febrero del 2026, del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa; el Dictamen DC N° 003/2026 de fecha 16 de febrero del 2026, emitido por la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 222/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota SG N° 009/26 de fecha 12 de febrero del 2026, el Departamento de Servicios Generales remite a la Dirección Administrativa, y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones, Departamento de Contratos y Garantías, las documentaciones presentadas por la firma LAND C.I.S.A., en el marco del nuevo proceso de locación de los pisos 02, 03, 05 y 09 del Edificio Inter Express, atendiendo al próximo vencimiento del contrato vigente de alquiler para oficinas del SENAVE, informando asimismo que el Contrato N° 004/2025 no contempló el pago en concepto de depósito de garantías.

Que, en atención al mismo, por Dictamen DC N° 003/2026 de fecha 16 de febrero del 2026, la Dirección de Contrataciones, en virtud a las normativas legales vigentes, se expide ante la necesidad de contar con la renovación del contrato para el alquiler de oficinas para el SENAVE, en el Edificio Inter Express – Pisos 02, 03, 05 y 09.

Que, el SENAVE hasta la fecha, no cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de la gran parte de sus Direcciones Generales y Staff.

Que, en el referido dictamen, se visualizan los datos, así como la vigencia del contrato de los inmuebles a ser arrendados, de la siguiente manera:

Ítem	Inmueble	Sup. M²	Propietario	Canon mensual	Garantía (2 meses)	Vigencia del contrato
1	PISO 02 - OFICINA 02 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11- 0055-06/02-02 - MEDIDOR N° 2573506, 257503. ASUNCIÓN - BARRIO LA ENCARNACIÓN	140	LAND C.I.S.A.	Gs. 10.725.000	Gs. 21.450.000	12 MESES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Calle A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express,
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ...164...

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE
LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL “ALQUILER DE OFICINAS PARA EL
SENAVE - PISOS 02, 03, 05 Y 09 – EDIFICIO INTER EXPRESS”, DEL SERVICIO
NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
(SENAVE)”.**

-2-

2	PISO 03 - OFICINA 01 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11- 0055-06/03-01 – MEDIDOR N° 2573511. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	53	LAND C.I.S.A.	Gs. 3.500.000	Gs. 7.000.000	12 MESES
3	PISO 05 - OFICINA 01/02 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11- 0055-05/01, 11-0055-05/02 – MEDIDOR N° 2573823, 2573826. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	187	LAND C.I.S.A.	Gs. 14.850.000	Gs. 29.700.000	12 MESES
4	PISO 09 – OFICINA 01 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11- 0055-06/09-01 – MEDIDOR N° 2573537, 3998528. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	120	LAND C.I.S.A.	Gs. 10.500.000	Gs. 21.000.000	12 MESES

Que, en cuanto a los valores de cada inmueble, mientras dure la vigencia del contrato de un año, la Dirección de Contrataciones, lo especifica de la siguiente forma:

Inmueble	Monto Anual + Garantía 2026	Monto Anual 2027	Monto Total
PISO 02 - OFICINA 02 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-06/02-02 – MEDIDOR N° 2573506, 257503. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	Gs. 128.700.000	Gs. 21.450.000	Gs. 150.150.000
PISO 03 - OFICINA 01 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-06/03-01 – MEDIDOR N° 2573511. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	Gs. 42.000.000	Gs. 7.000.000	Gs. 49.000.000
PISO 05 - OFICINAS 01/02 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-05/01, 11-0055-05/02 – MEDIDOR N° 2573823, 2573826. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	Gs. 178.200.000	Gs. 29.700.000	Gs. 207.900.000
PISO 09 – OFICINA 01 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-06/09-01 – MEDIDOR N° 2573537, 3998528. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	Gs. 126.000.000	Gs. 21.000.000	Gs. 147.000.000
TOTAL	Gs. 474.900.000	Gs. 79.150.000	Gs. 554.050.000



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5

Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° ...164....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL “ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE - PISOS 02, 03, 05 Y 09 – EDIFICIO INTER EXPRESS”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Que, por último, teniendo en cuenta el análisis y los procesos realizados, además de la necesidad institucional de contar con el alquiler de inmuebles para oficinas del SENAVE, en el Edificio Inter Express – Pisos 02, 03, 05 y 09, es necesario autorizar y aprobar por acto administrativo la locación de inmueble para el “Alquiler de oficinas para el SENAVE, pisos 02, 03, 05 y 09 – Edificio Inter Express” y proceder a la adjudicación del procedimiento conforme al Art. 86 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Resolución DNCP N° 230/25, la Resolución DNCP N° 5073/23 y su modificatoria, la Resolución DNCP N° 453/24.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone:

Artículo 86.- “Disposiciones generales. Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 5 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado”.

Que, la Resolución DNCP N° 230/25 “Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas””, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contempla:

Artículo 72.- “La locación de inmuebles, de conformidad al artículo 86 de la Ley, podrá realizarse a través de los siguientes procedimientos: a) Cuando el canon mensual excediera el valor de mil (1000) jornales mínimos, se regirán por las disposiciones de los procedimientos convencionales. b) Cuando el canon mensual sea inferior a mil (1000) jornales mínimos, se exceptúa de la aplicación de la Ley, en consecuencia, se regirán por las disposiciones del Código Civil Paraguayo y otras normas concordantes. Las disposiciones del presente capítulo, serán aplicables únicamente a los procedimientos previstos en el inciso a). Los contratos suscriptos en el marco del inciso b) deberán ser comunicados a la DNCP a los efectos de la emisión del código de contratación y su difusión a través del SICP”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 164.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL “ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE - PISOS 02, 03, 05 Y 09 – EDIFICIO INTER EXPRESS”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

Que, la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ...c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 254/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 222/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dar curso favorable a la solicitud de autorización y aprobación del alquiler de oficinas para el SENAVE, Edificio Inter Express – Pisos 02, 03, 05 y 09, bajo la modalidad Locación de Inmueble, todo ello, conforme a la exposición realizada por la Dirección de Contrataciones, a solicitud de las áreas de competencia institucional.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR el Procedimiento de Locación de Inmueble, conforme a los términos emitidos en el Dictamen DC N° 003/2026 de fecha 16 de febrero del 2026, de la Dirección de Contrataciones, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ADJUDICAR el Proceso de Locación de Inmueble para el “Alquiler de Oficinas para el SENAVE - Pisos 02, 03, 05 y 09 – Edificio Inter Express”, en virtud de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, y sus reglamentaciones vigentes en la materia, a la oferente **LAND C.I.S.A.**, por la suma total de **Gs. 554.050.000** (*guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones cincuenta mil*), IVA incluido, monto que comprende el canon anual correspondiente al plazo contractual de doce (12) meses, así como la garantía equivalente a dos (2) meses de alquiler, conforme a las condiciones establecidas en el Dictamen DC N° 003/2026.


SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express, Piso 5
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° ¹⁶⁴.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL “ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE - PISOS 02, 03, 05 Y 09 – EDIFICIO INTER EXPRESS”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-5-

Artículo 3°.- DISPONER que la vigencia del contrato de alquiler para el año 2027, queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°¹⁶⁴...

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE
LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL “ALQUILER DE OFICINAS PARA EL
SENAVE - PISOS 02, 03, 05 Y 09 – EDIFICIO INTER EXPRESS”, DEL SERVICIO
NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
(SENAVE)”.**

-6-

ANEXO



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Asunción, 16 de febrero del 2026.

Dictamen DC N° 003/2026

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la justificación para el proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE “ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE - PISOS 02, 03, 05 Y 09 - EDIFICIO INTER EXPRESS”**.

Al respecto informamos cuanto sigue:

De conformidad al Art. 86 de la Ley 7021/22 y la Resolución DNCP N° 230/2025 del 27/01/2025 con entrada en vigencia a partir del 17/02/2025, **POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** que, en el Capítulo VII - Art. 72, establece el tipo de procedimiento:

La locación de inmuebles, de conformidad al artículo 86 de la Ley, podrá realizarse a través de los siguientes procedimientos:

“La locación de inmuebles, de conformidad al artículo 86 de la Ley, podrá realizarse a través de los siguientes procedimientos:

a) Cuando el canon mensual excediera el valor de mil (1000) jornales mínimos, se regirán por las disposiciones de los procedimientos convencionales.

b) Cuando el canon mensual sea inferior a mil (1000) jornales mínimos, se regirán por las disposiciones de los procedimientos excluidos.

Las disposiciones del presente capítulo, serán aplicables únicamente a los procedimientos previstos en el inciso a)”.

Así también, la Resolución N° 5073/23 **POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA PUBLICIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EXCLUIDOS DE LA LEY N° 7021/22**, en su Art.13 y, modificada por la Resolución N° 453/24 **POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** que establece en el Art.15 inciso d) **En los casos de locación de inmuebles, de conformidad con el Art.86 de la Ley N° 7021/22.**

Datos de los inmuebles a ser arrendados:

Ítem	Inmueble	Sup. M²	Propietario	Canon mensual	Garantía (2 meses)	Vigencia del contrato
1	PISO 02 - OFICINA 02 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-06/02-02 - MEDIDOR N° 2573506, 257503. ASUNCIÓN - BARRIO LA ENCARNACIÓN	140	LAND C.I.S.A.	10.725.000	21.450.000	12 MESES
2	PISO 03 - OFICINA 01 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-06/03-01 - MEDIDOR N°	53	LAND C.I.S.A.	3.500.000	7.000.000	12 MESES

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. V. de la Cruz, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. V. de la Cruz, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



www.senave.gov.py



RESOLUCIÓN N° ¹⁶⁴.....-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE
LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL “ALQUILER DE OFICINAS PARA EL
SENAVE - PISOS 02, 03, 05 Y 09 – EDIFICIO INTER EXPRESS”, DEL SERVICIO
NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
(SENAVE)”.**

-7-



SERVICIO NACIONAL DE
**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

3	2573511. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN PISO 05 - OFICINA 01/02 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-05/01, 11-0055-05/02 – MEDIDOR N° 2573823, 2573826. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	187	LAND C.I.S.A.	14.850.000	29.700.000	12 MESES
4	PISO 09 – OFICINA 01 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-06/09-01 – MEDIDOR N° 2573537, 3998528. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	120	LAND C.I.S.A.	10.500.000	21.000.000	12 MESES

JUSTIFICACIÓN

Que, esta necesidad se fundamenta principalmente en que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de las Direcciones y Departamentos de la Institución. También, las dependencias que estarán usufructuando dichas instalaciones forman parte de la estructura organizativa del SENAVE.

El Departamento de Servicios Generales, a través de la Nota S.G. N° 009/26 de fecha 12/02/26 remite las documentaciones presentadas por la firma LAND C.I.S.A. en el marco del inicio del nuevo proceso atendiendo la proximidad del vencimiento y la necesidad presente.

Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación, las ventajas en cuanto al orden edilicio son la ubicación y costo de oportunidad que enmarcan la propuesta actual dentro del Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia, establecidos en el Art. 4 Principios rectores de la Ley 7021/22.

Análisis del valor del canon de los inmuebles:

Inmueble	Monto Anual + Garantía 2026	Monto Anual 2027	Monto Total
PISO 02 - OFICINA 02 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-06/02-02 – MEDIDOR N° 2573506, 257503. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	128.700.000	21.450.000	150.150.000
PISO 03 - OFICINA 01 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-06/03-01 – MEDIDOR N° 2573511. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	42.000.000	7.000.000	49.000.000
PISO 05 - OFICINAS 01/02 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-05/01, 11-0055-05/02 – MEDIDOR N° 2573823, 2573826. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	178.200.000	29.700.000	207.900.000
PISO 09 – OFICINA 01 - EDIFICIO INTER EXPRESS - CTA. CTE. CATASTRAL N°11-0055-06/09-01 – MEDIDOR N° 2573537, 3998528. ASUNCIÓN – BARRIO LA ENCARNACIÓN	126.000.000	21.000.000	147.000.000
TOTAL	474.900.000	79.150.000	554.050.000

En cuanto a la disponibilidad para cubrir el presente proceso, será de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, informado por el Departamento de Planeamiento y Ejecución.

Ldo. Perceán E. de Goyón
Jefe

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...164....-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE
LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL “ALQUILER DE OFICINAS PARA EL
SENAVE - PISOS 02, 03, 05 Y 09 – EDIFICIO INTER EXPRESS”, DEL SERVICIO
NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
(SENAVE)”.**

-8-



VIGENCIA Y PLAZO DE LA LOCACIÓN

El proceso de locación de inmueble afectaría al Ejercicio 2026 y 2027, el contrato será suscripto por el término de 12 (doce) meses.
Los costos se enmarcan en los precios relacionados al IPC y los incrementos en los impuestos inmobiliarios correspondientes.

MARCO LEGAL

En la **Resolución N° 5073/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA PUBLICIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EXCLUIDOS DE LA LEY N° 7021/22** y, la **Resolución N° 453/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** que establece en el **Art.15 inciso d) En los casos de locación de inmuebles, de conformidad con el Art.86 de la Ley N° 7021/22.**

- Cta. Cte. Catastral N°11-0055-06/02-02, N°11-0055-06/03-01, N°11-0055-05/01 / N°11-0055-05/02, N°11-0055-06/09-01.
- El propietario del inmueble acredita que no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente al bien, ni se encuentra inhibido para contratar.
- Constancia de Registro de Proveedores.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionadas en este informe, corresponde a la Máxima autoridad,

- 1) Autorizar y aprobar por acto administrativo la **LOCACIÓN DE INMUEBLE “ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE - PISOS 02, 03, 05 Y 09 - EDIFICIO INTER EXPRESS”.**
- 2) Concluir el proceso de locación de inmueble, en virtud al Art. 86 de la Ley De Suministro y Contrataciones Públicas, la Resolución DNCP N° 230/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Resolución DNCP N° 5073/23 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 453/24; conforme al siguiente detalle:
 - a) Para el oferente LAND C.I.S.A., por la suma total de **Gs. 554.050.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL)**, IVA incluido.

Es mi dictamen.

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

Lic. Teresa E. de Guayón
Jefe
Departamento de Asesoría

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yagros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE